

La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de la emisión anterior, a excepción del nuevo valor de dichas estampillas que señala la Ley No.147 de fecha 27 de junio de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1542, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, al Capitán de Fragata Demetrio J. Pérez, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1542

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán de Fragata Demetrio J. Pérez, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América;

VISTA la Ley No.3880, de fecha 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en la Segunda Categoría, al Capitán de Fragata Demetrio J. Pérez, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1543, que nombra a los señores Getulio Santos y Lic. Arturo Pujols, Gobernador Civil de la provincia de Santiago y Subsecretario de Estado de Interior y Policía, respectivamente.

G. O. No. 9625. del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Getulio Santos, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Santiago, en sustitución del Lic. Javier Peña.

Artículo 2.— El Lic. Arturo Pujols, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del señor Getulio Santos.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre In-